

Contacte al mediador:



**Cuando visite un
establecimiento.**



Llamando al:
(Jóvenes bajo custodia
de OCFS)
1-888-219-9818
(Otros jóvenes)
1-TGI-MY-OMBUD



Escribiendo a:
Office of the Ombudsman
52 Washington Street
Rensselaer, NY 12144



Por email:
MyAllies@ocfs.ny.gov



Visitando el portal:
ocfs.ny.gov



**Oficina de Servicios
para Niños y Familias**



**Oficina de Servicios
para Niños y Familias**

Capital View Office Park
52 Washington Street
Rensselaer, New York 12144

Visite nuestro portal:

ocfs.ny.gov

Para reportar sospechas de
abuso y maltrato infantil, llame al:
1-800-342-3720

Para información sobre la Ley de
Protección del Infante
Abandonado, llame al:
1-866-505-SAFE (7233)

Para información sobre cuidado
infantil, cuidado de crianza y
adopción, llame al:
1-800-345-KIDS (5437)

Para información sobre servicios
para los ciegos, llame al:
1-866-871-3000
1-866-871-6000 TDD

OFICINA DEL MEDIADOR



De acuerdo con la Ley para los Estadounidenses con Discapacidades, la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material en un formato apropiado cuando se solicite.

“...promoviendo la seguridad, la permanencia y el bienestar de nuestros niños, familias y comunidades. ...”

Oficina del Mediador

Los jóvenes tienen ciertos derechos básicos que no los pierden cuando son colocados en programas residenciales. La Oficina del Mediador está disponible para ayudar a proteger esos derechos.

- ◆ El mediador escucha las preocupaciones acerca del trato a los jóvenes que están bajo cuidado residencial.



- ◆ El mediador tratará de ayudar a los residentes con problemas legales relacionados a su colocación y también tratará de ayudarles con los problemas legales que ellos puedan tener en la comunidad.

- ◆ Cuando el mediador visita establecimientos residenciales, los jóvenes deberían informarles sobre cualquier problema que están teniendo.



- ◆ Los niños, jóvenes, personal, padres y otros también pueden escribir, contactar por email o llamar al mediador. Cualquier llamada hecha por un residente debe ser en privado y no debe añadirse al número de llamadas permitidas al residente semanalmente.
- ◆ Se hará todo lo posible para proteger la identidad de cualquier miembro del personal que llame a la Oficina del Mediador.

Oficina del Mediador

(Jóvenes bajo custodia de la Oficina de Servicios para Niños y Familias)

1-888-219-9818

(Otros jóvenes)

1-TGI-MY-OMBUD

1-844-696-6283

Metas de la Oficina del Mediador:

- ◆ Servir a los jóvenes colocados por la corte en establecimientos residenciales.
- ◆ Abogar efectivamente por los jóvenes para que reciban los servicios y el cuidado a los que tienen derecho.
- ◆ Ser proactivos y no reactivos.
- ◆ Trabajar en colaboración con otros para remediar problemas individuales y sistémicos.
- ◆ Mantener informadas a las partes interesadas.



¡El mediador puede ayudar!